

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES).

BANDO

Se hace saber que, de acuerdo con lo recogido en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a partir del día 15 de julio de 2.024 entrará en vigor una señal R-308 de estacionamiento prohibido de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00, que se ha instalado en la puerta del ayuntamiento, salvo para los vehículos municipales autorizados y conducidos por personal del ayuntamiento, que llevarán su acreditación a la vista.

Madroñera (Cáceres), 11 de julio de 2.024.

LA ALCALDESA,

Fdo.- María José González Collado.
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

